60/60

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 01:
FORMATO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE PERSONEROS

Señor (a) Presidente (a) del:

☐ **Jurado Electoral Nacional:** _____

☐ **Jurado Electoral Departamental de** _____: _____

☒ **Jurado Electoral de la Provincia Constitucional del Callao:** Dra Guisell Rosario Mayorga Sanchez

Presente. -

De mi (nuestra) especial consideración:

Por la presente, me (nos) presento (amos) ante usted, para dejar constancia que he (hemos) sido designado (s) PERSONERO (S) de la Lista 3F FARMACÉUTICOS FORJADORES DEL FUTURO que se presenta para las elecciones del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, periodo 2027 – 2028: ☐ Nacional ☒ Departamental / Callao

Personero Titular

Nombre: Asli Gabriela RAMIREZ LLAMOCCA

N° Colegiatura: 38227

N° DNI: 74891626

N° de Celular: 903116396 Correo Electrónico: aslygabrielaramirezllamoca@gmail.com

Dirección para notificaciones: Jr. LAS GALITAS 669 URB. INCA MANCO CAPAC

Personero Suplente

Nombre: _____

N° Colegiatura: _____

N° DNI: _____

N° de Celular: _____ Correo Electrónico: _____

_____

Dejo (amos) constancia que me (nos) encuentro (amos) en condición de miembro (s) activo (s) y HABILITADO (s), que me (nos) hago (cemos) responsable (s) de que la información que proporcionaré (mos) y avalaré (mos) es verídica. Solicito (amos) mi (nuestra) ACREDITACIÓN como tal.

Lugar y Fecha: _____ # completar.

Atentamente,

Asly

Asli G. Ramírez Llamoc
QUÍMICO FARMACÉUTIC.
COFP: 38227

Nombre, firma y sello de Personero Titular

Nombre, firma y sello de Personero Suplente

Escaneado con CamScanner

59

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 02:
FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

Señor (a) Presidente (a) del:

☐ **Jurado Electoral Nacional:** _____

☐ **Jurado Electoral Departamental de** _____: _____

☒ **Jurado Electoral de la Provincia Constitucional del Callao:** Dra. Guisell Rosario Mayaga Sánchez

Presente. -

De mi especial consideración:

Yo, Asli Gabriela Ramirez LLAMOCCA, identificado con DNI 74891626 con CQFP N° 38227, domicilio en Jr. LAS GALPTAS 669 URB. INCA MANCO CAPAC, correo electrónico aslygabrielaramirezllamoca@gmail.com

En mi condición de Personero TITULAR de la Lista: 3F FARMACEUTICOS FORJADORES DEL FUTURO, respetuosamente SOLICITO nuestra INSCRIPCIÓN en las elecciones del 08 de Noviembre de 2026, para elegir a **(Marcar con un aspa X)**

1	**Consejo Nacional del CQFP**	
2	**Consejo Departamental del CQF de** _____ f/c.	
	Consejo de la Provincia Constitucional del Callao	X
3	**Delegado (a) ante el Consejo Directivo Nacional del CQFP**	X
4	**Junta Directiva de Sectores Profesionales del CQF de** CALLAO	

De conformidad a lo establecido en el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú vigente, adjunto los siguientes requisitos:

Copia simple de DNI o carné de Extranjería de cada candidato	X
Copia simple del Carné de CQFP de cada candidato f/c	X
Formato original de planillones de adherentes. Cantidad # _____	X
Plan de Desarrollo Institucional debidamente sustentado	X
Una fotografía del candidato a Decano	X

Lugar y Fecha: CALLAO, _____ f/ completar.

Atentamente,

(Asly)

Asli G. Ramirez Llamocca
QUÍMICO FARMACÉUTICO
CQFP: 38227

Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente

Asli Gabriela Ramirez Llamocca

Escaneado con CamScanner

58


REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 74891626 - 7

74891626

Primer Apellido
RAMIREZ

Segundo Apellido
LLAMOCCA

Pre Nombres
ASLI GABRIELA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
12 01 2003 140137
Sexo Estado Civil
F S

Fecha Inscripción
13 10 2010
Fecha Emisión
05 08 2025
Fecha Caducidad
22 10 2029

I<PER74891626<3<<<<<<<<<<<<<<<
0301121F2910220PER<<<<<<<<<<<6
RAMIREZ<<ASLI<GABRIELA<<<<<<<<


CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
LIMA

Provincia
LIMA

Distrito
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Dirección
JR. LAS GALITAS 669 ASOC. INCA MANCO CAPAC

Grupo y Factor Sanguíneo
Cuarto Nivel 140137
Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 259434

Indice Der
000371 000386 75340W 0081 15330073

Escaneado con CamScanner

57





Escaneado con CamScanner

56

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123902

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **RAMIREZ LLAMOCCA ASLI GABRIELA**
Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 38227** de fecha de colegiatura **20/07/2026** Folio N° **54** del Libro de Registro de Titulo N° **03**

Especialista en: _____ RNE_____

Auditor en:_____ RNA_____.

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° O08-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

	Mes	Año
Habilitado hasta:	Diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao,04 de setiembre del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiadodebe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce laprofesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.

Escaneado con CamScanner

55

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 04:
FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A DECANO



LISTA: 3F FARMACEUTICOS FORJADORES DEL FUTURO
NOMBRES: CELIA NORA
APELLIDO PATERNO: YLLACONZA
APELLIDO MATERNO: RODRIGUEZ
N° DNI: 25702115 **N° CQFP:** 10608

N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario Interior	Maria del Rosario Quispe Sandoval	06789149	14145
3	Secretario Exterior	Julissa Milagros Martinez Bra	75012990	35237
4	Tesorero	William Luis Cuntay Reyes	41736768	34392
5	Vocal 1	Jessica Marleni Coso Torres de Avila	10587684	34869
6	Vocal 2	Bitzabel Guillen Huisa	44735727	36673
7	Vocal 3	Elizabeth del Pilar Cayetano Col	42028084	33278
8	Vocal 4	Diana Dely Tello Cerna	70479671	34389
9	Delegado ante el Consejo Directivo Nacional CQFP	Mercedes Gladys Seva Rosales	09625747	34388

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao 02 de Octubre 2026

Atentamente,

Asli G. Ramirez Llamoca
QUIMICO FARMACEUTICO
CQFP: 38227

Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente

Escaneado con CamScanner

54

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 06:
DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Yo, CELIA NORA YLLACONZA RODRIGUEZ, identificado con DNI 25702115 con CQFP N° 10608, domicilio en Jr. VICTOR ANDRES BELAUNDE #245, distrito de Cde la Legua, provincia del Callao, Departamento de CALLAO; en mi condición de postulante al cargo de DECANA DEL COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO PROVINCIAL DEL CALLAO

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- **Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.**
- **No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación**
- **Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)**
- **No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao**
- **No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.**
- **Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.**

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao 01 de Octubre del 2026

Atentamente,

Nombre y firma del Candidato

Asli G. Ramírez Llamocca
QUÍMICO FARMACÉUTICO
CQFP: 38227

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

Escaneado con CamScanner

53





Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

51

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123960

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **YLLACONZA RODRIGUEZ DE CANIZALES CELIA NORA**
Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 11608** de fecha de colegiatura **10/11/2004** Folio N° **88** del Libro de Registro de Titulo N° **01**

Especialista en: _____ RNE_____

Auditor en: _____ RNA_____.

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° O08-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

	Mes	Año
Habilitado hasta:	diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao,01 de octubre del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le *reconoce como miembro activo de la Orden*, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiadodebe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, **donde ejerce laprofesión.** Esta condición se pierde o **se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones**, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido **en forma gratuita** y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.

Escaneado con CamScanner

49

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Registro Nacional de Condenas

REPÚBLICA DEL PERÚ
PODER JUDICIAL
CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES

(Para uso exclusivo del interesado)
R.A. N° 201-2019-CE-PJ



5573793

SE CERTIFICA QUE:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
LLACONZA	RODRIGUEZ DE CANIZALES	CELIA NORA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SOLICITA PARA
D.N.I. 25702115	TRAMITE ADMINISTRATIVO

NO REGISTRA ANTECEDENTES

VALIDO PARA USO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR

N° TASA	045743	OPERADOR CONSULTA	CC
FECHA PAGO	01/10/2026	EXPEDIDO	01/10/2026
HORA	13:50:25	HORA	13:55:58
VALOR	S/ 40.40	CADUCA	30/12/2026

Abg. Marlene Elizabeth Veramendi Oliva
Subgerente de Registros Judiciales
GERENCIA GENERAL
PODER JUDICIAL

La información en el presente certificado, puede ser verificada vía Internet, en la siguiente dirección: http://casillas.pj.gob.pe/cap/
Con el código : 08UM77PJWB0GN

Escaneado con CamScanner

045720

CÓDIGO pngsh7E=

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA
DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN CRIMINALÍSTICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES

(CADUCA A LOS 90 DÍAS)

N° 25437971

MAC CALLAO

(Para ser llenado por la PNP)



1.- USO EN EL PERÚ
2.- VIAJE AL EXTRANJERO
3.- USO EN EL EXTRANJERO

Señor (a) YLLACONZA RODRIGUEZ DE CANIZALES, CELIA NORA

Identificado (a) con: DNI 25702115

Certificado [ ] Motivo TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Registra antecedentes [NO]

LIMA 01 de OCTUBRE de 20 26

OP. 341425
JOSE ANTONIO APESTEGUI PINTO
CMDTE. PNP
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTECEDENTES POLICIALES

31457877
LUIZA MERCEDES PICHUCA ATAUCUSI
SUB OFICIAL 1ra. PNP
PERITO DACTILOSCOPICO

ÍNDICE DERECHO

CÓDIGO RESEÑA 31457877

- CARECE DE VALOR PARA INICIO DE TRÁMITE EN LA PNP, SIN LA BOLETA DE TELEPROCESO.
- CUALQUIER ENMENDADURA INHABILITA EL PRESENTE DOCUMENTO.
- LOS DATOS CONSIGNADOS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Instituto Nacional Penitenciario
Dirección de Registro Penitenciario

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL



YLLACONZA
Primer Apellido

RODRIGUEZ DE CANIZALES
Segundo Apellido

CELIA NORA
Pre Nombres

Documento de Identidad:

DNI: 25702115

NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES

TRAMITE

Solicito para: VALIDO PARA USO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR

Fecha,

Lima, 01 de octubre del 2026

CARLOS HERMÓGENES MADUEÑO DÁVALOS
DIRECTOR
Área de Antecedentes Judiciales
Dirección de Registro Penitenciario

JHONATAN DOMINGO QUINDE VILCHEZ
Técnico Administrativo
Área de Antecedentes Judiciales
Dirección de Registro Penitenciario

V°B°

FECHA DE REGISTRO 01/10/2026 2:31PM

232026-3226078

20-0407454

Válido por tres (3) meses a partir de su fecha de expedición.
Nota: Cualquier enmendadura, borrón, adicional u otros, invalida el presente documento.

Escaneado con CamScanner

47

CELIA NORA YLLACONZA RODRIGUEZ DE CANIZALES



DATOS PERSONALES:

- Dirección: Jr. Víctor Andrés Belaunde 245 Carmen de la Legua Reynoso CALLAO
- Edad: 55 años
- Fecha de Nacimiento: 28 de Marzo 1971
- DNI: 25702115
- Estado Civil: Casada
- Correo Electrónico: gf_celnyr71@hotmail.com
- Teléfono: 988428282

PRESENTACION:

Soy Química Farmacéutica con 30 años de experiencia en Oficina Farmacéutica y con una 2da carrera recién lograda como Abogada con 2 años en asesorías legales en Derecho de Familia, y con muchas ganas de aprender y desarrollarme profesionalmente en mis carreras, dispuesta a explorar nuevos horizontes. Asimismo, me desenvuelvo trabajando en equipo, actuando con estricto compromiso, responsabilidad, disciplina y humanidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Instituto de Ciencias HEGEL: Diplomado en Derecho Administrativo y Procedimiento Administrativo Sancionador. Mayo 2025 – Diciembre del 2025
- Universidad: NORBERT WIENER -Lima Centro de Idiomas: inglés - básico Febrero-junio 2021

Escaneado con CamScanner

- Universidad: NORBERT WIENER -Lima Carrera: Derecho y Ciencia Política Marzo 2016 – Julio 2021
- Asociación Cultural Peruano Japonés: Diplomado en Docencia Universitaria. Abril 2010 a Octubre del 2010
- SERUM: Red BEPECA Centro de Salud Aeropuerto Noviembre 2004 a Noviembre 2005
- Internado Pre Profesional: Hospital María Auxiliadora de Agosto a Diciembre 1999
- Universidad: NORBERT WIENER -Lima Carrera: Farmacia y Bioquímica (Convalidación 3 ciclos para terminar) Agosto 2000 – Diciembre 2001
- Universidad Inca Garcilaso de la Vega – Lima carrera Farmacia y Bioquímica hasta el 8vo ciclo Marzo 1991 a Diciembre 1996
- CEP Santa Angela Merici (Primaria) en Carmen de la Legua-Callao
- GUE General Prado (Secundaria) Bellavista-Callao

CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS:

- Microsoft office – básico –
- Windows10
- Manejo del programa Excel 2007
- Ingles nivel básico

EXPERIENCIA LABORAL:

- Farmacia Universal, Auxiliar de farmacia en Preparados Galénicos (1996-1998)
- Cadena de Boticas FASA: Técnico de Farmacia (2000-2001)
- INKAFARMA Ventas en Delivery por Call center (2001-2003)
- Cadena de Boticas AMERICA SALUD Director Técnico (2004-2006)
- C.Q.F.C Consejo Directivo como Presidenta Oficina Farmacéutica 2013 (en reemplazo)
- C.Q.F.C Consejo Directivo como TESORERA 2014-2015
- Farmacia Carmen de la Legua Propietaria y D.T (2007-Actualidad)

Escaneado con CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES:

1. Q.F. CARLA AGUILAR AFAY YONG Jefe en FASA telf. 993927170
2. Q.F. RAFAEL GUILLEN MANRRIQUE Jefe en Inkafarma telf. 947703514
3. Q.F. MARLENE DIAZ GONZALES Jefe en Boticas America Salud telf. 978130890

Escaneado con CamScanner

44

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 06:
DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Yo, María del Rosario Quispe Sánchez, identificado con DNI 06789149 con CQFP N° 14145, domicilio en Mz D Lote 37 Asoc. San Juan de Dios, distrito de S.M.P., provincia de LIMA, Departamento de LIMA; en mi condición de postulante al cargo de Secretaria Interior del Consejo Directivo del Colegio Químico Farmacéutico Provincial del Callao

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- **Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.**
- **No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación**
- **Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)**
- **No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao**
- **No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.**
- **Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.**

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao 01 de Octubre 2026

Atentamente,

Asli G. Ramírez Llamocca
QUÍMICO FARMACÉUTICO
CQFP: 38227

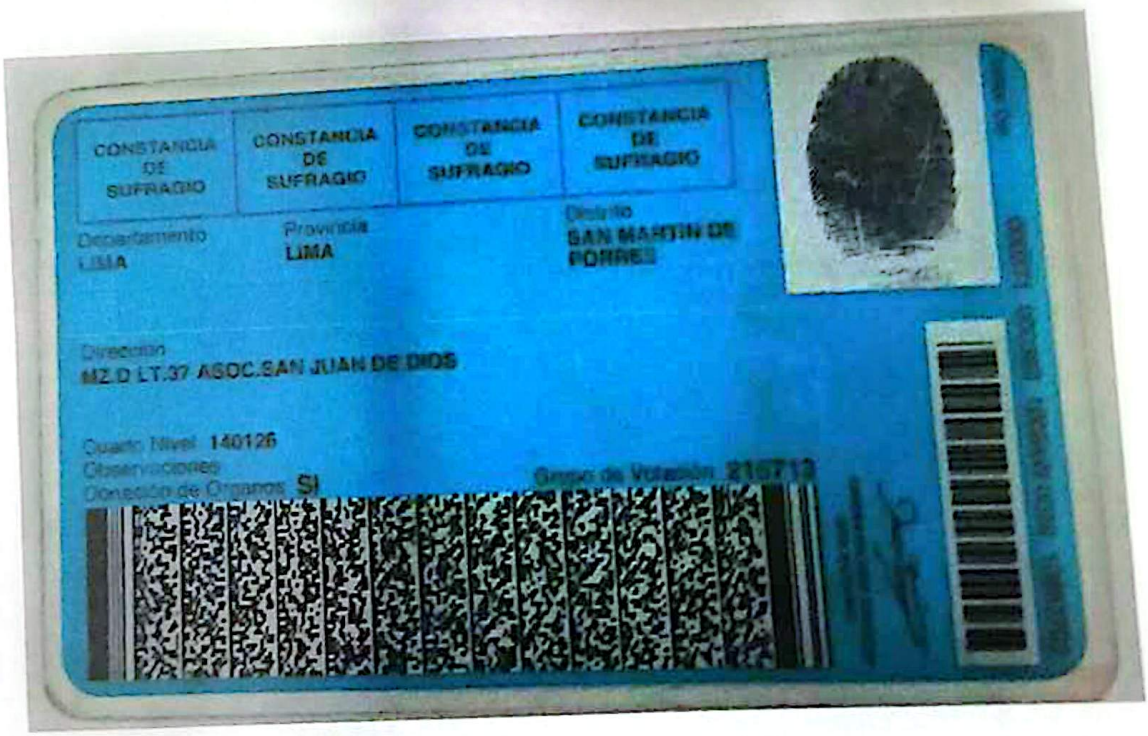
Nombre y firma del Candidato
María del Rosario Quispe Sánchez

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

42



Vencido 12/22



Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123504

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **QUISPE SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO**
Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N°14145** de fecha de colegiatura **16/03/2010** Folio N° **54** del Libro de Registro de Titulo N° **02**

Especialista en: _____ RNE_____

Auditor en:_____ RNA_____.

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° O08-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

	Mes	Año
Habilitado hasta:	diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 23 de enero del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión.** c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiadodebe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión.** e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde **ejerce laprofesión.** Esta condición se pierde o **se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas** o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será **emitido en forma gratuita** y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.

Escaneado con CamScanner

40

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 06:
DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Yo, Julissa Milagros Martinez Briceño identificado con DNI 75012990 con CQFP N° 35937, domicilio en Asoc. Villa Solina Mz C Lt 18, distrito de S.M.P, provincia de Lima, Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de Secretaria Exterior del Consejo Directivo del Consejo Directivo del Colegio Químico Farmacéutico del Callao

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- **Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.**
- **No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación**
- **Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)**
- **No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao**
- **No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.**
- **Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.**

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao, 30 setiembre 2026

Atentamente,

Nombre y firma del Candidato
Julissa Martinez Briceño

Asli G. Ramírez Llamocca
QUÍMICO FARMACÉUTICO
CQFP: 38227

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL PERÚ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
75012990-6



75012990

Apellidos
MARTINEZ BRICEÑO

Prenombres
JULISSA MILAGROS

Sexo	Nacionalidad	Fecha de nacimiento
F	PER	14 09 2001

Estado civil
SOLTERA

Fecha de caducidad
09 09 2036

Fecha de emisión
09 09 2026

480561

Nro. de tarjeta
0218010585

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Dirección

ASOC. VILLA ISOLINA MZ. C LT. 18

Departamento / Provincia / Distrito

LIMA/LIMA/SAN MARTIN DE PORRES

Cuarto nivel 140126

Ubigeo de nacimiento 120301

Grupo de votación 238542

Donación de órganos NO

Grupo y factor sanguíneo

7 5 0 1 2 9 9 0

000168 000168 00493033

0006 1218622 8

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER75012990<9<<<<<<<<<<<<<<<

0109143F3609091PER<<<<<<<<<<<0

MARTINEZ<<JULISSA<MILAGROS<<<<

38

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

JULISSA MILAGROS
MARTINEZ BRICEÑO

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 75012990

CQFP 35237 - CALLAO

VÁLIDO ENERO 2025 - ENERO 2030

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
BICENTENARIO



Q.F. Anibal Máximo Diaz Robles
DECANO NACIONAL

www.cqfp.pe

37

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Callao, 7 de oct

ALLAO
O DE LA
AL

36

Escaneado con CamScanner

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

BICENTENARIO

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

FIRMA DEL TITULAR

Escaneado con CamScanner

35

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123954

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **MARTINEZ BRICEÑO JULISSA MILAGROS**
Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 35237** de fecha de colegiatura **30/01/2025** Folio N° **16** del Libro de Registro de Titulo N° **03**

Especialista en: _____ RNE_____

Auditor en:_____ RNA_____.

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° O08-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

	Mes	Año
Habilitado hasta:	noviembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao,28 de setiembre del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiadodebe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión.** e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, **donde ejerce laprofesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones**, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido **en forma gratuita** y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.

Escaneado con CamScanner

34

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 06:
DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Yo, William luis Cuvias Reyes, identificado con DNI 41736768 con CQFP N° 34392, domicilio en Pasaje los Arboricos Mz G Lote 28, distrito de SJL, provincia de Lima, Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de TESORERO,

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- **Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.**
- **No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación**
- **Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)**
- **No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao**
- **No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.**
- **Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.**

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao 30 de Septiembre 2026.

Atentamente,

Asli G. Ramirez Llamocca
QUÍMICO FARMACÉUTICO
CQFP: 38227

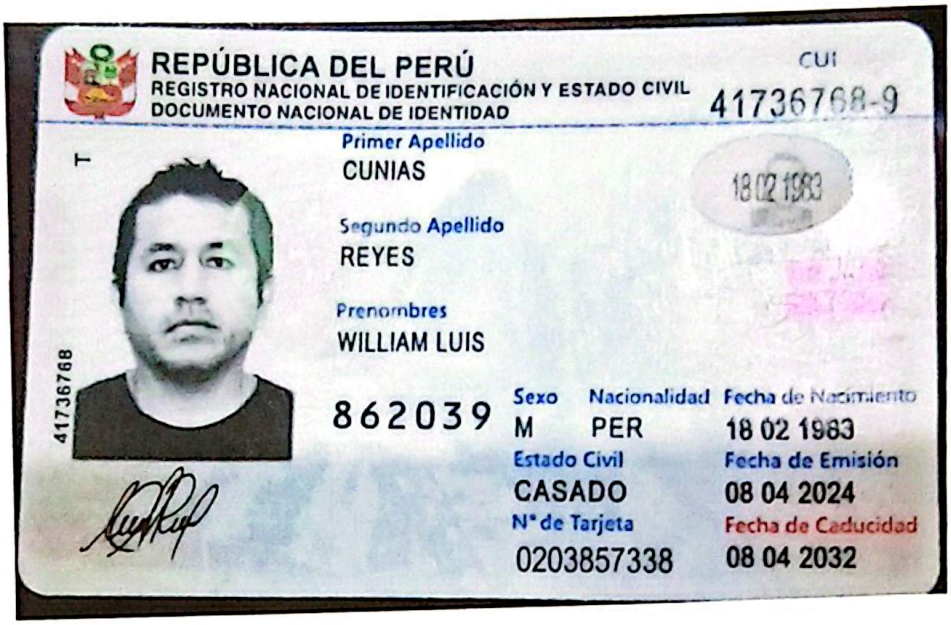
Nombre y firma del Candidato
William luis Cuvias Reyes.

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

Escaneado con CamScanner

PRESIDENTE
JURADO ELECTORAL



REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI 41736768-9

T

41736768

Primer Apellido
CUNIAS

Segundo Apellido
REYES

Prenombres
WILLIAM LUIS

18 02 1983

862039

Sexo	Nacionalidad	Fecha de Nacimiento
M	PER	18 02 1983

Estado Civil	Fecha de Emisión
CASADO	08 04 2024

N° de Tarjeta	Fecha de Caducidad
0203857338	08 04 2032



Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio

218680
Grupo de Votación
060806
Cuarto Nivel

Ubigeo de Nacimiento 060806
Donación de Órganos SI
Grupo y Factor Sanguíneo

Dirección
CALLE MESONES MURO S/N

Departamento/Provincia/Distrito
CAJAMARCA/JAEN/PUCARA

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER41736768<0<<<<<<<<<<<<<<<
8302180M3204083PER<<<<<<<<<<<8
CUNIAS<<WILLIAM<LUIS<<<<<<<<<<

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

30

31

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123952

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **CUNIAS REYES WILLIAM LUIS**
Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 34392** de fecha de colegiatura **20/08/2024** Folio N° **05** del Libro de Registro de Titulo N° **03**

Especialista en: _____ RNE_____

Auditor en:_____ RNA_____.

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° O08-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

	Mes	Año
Habilitado hasta:	Noviembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao,28 de setiembre del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiadodebe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce laprofesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.

Escaneado con CamScanner

30

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 06:
DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Yo, Mercedes Gladys Serva Rosales, identificado con DNI 09625747 con CQFP N° 34388, domicilio en Urb. El Condor Mza T Lote 01, distrito de Callao, provincia de Callao, Departamento de Callao; en mi condición de postulante al cargo de Delegada ante el consejo Directivo Nacional

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- **Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.**
- **No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación**
- **Carecer de antecedentes penales y Judiciales (*)**
- **No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao**
- **No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.**
- **Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.**

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao 30 setiembre 2026

Atentamente,

Asli G. Ramirez Llamacca
QUIMICO FARMACEUTICO
CQFP: 38227

Nombre y firma del Candidato
Mercedes Gladys Serva Rosales

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

Escaneado con CamScanner

29

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

MERCEDES GLADYS
SERVA ROSALES

QUIMICO FARMACEUTICO

DNI 09825747
CQFP 34388 - CALLAO
VÁLIDO AGOSTO 2024 - AGOSTO 2029

www.cqfp.pe





Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123763

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008- SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**.

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **SERVA ROSALES MERCEDES GLADYS**
Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el N° **34388** de fecha de colegiatura **19/08/2024** folio **07** del Libro de Registro de Título N° **03**

Especialista en: _____RNE_

Auditor en:_____RNA_____.

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° O08-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

	Mes	Año
Habilitado hasta:	DICIEMBRE	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 01 de Junio del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiadodebe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión.** e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, **donde ejerce laprofesión.** Esta condición se pierde o **se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones**, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será **emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.**

Escaneado con CamScanner

26

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 06:
DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Yo, Jessica Marleni Caso Torres de Avila identificado con DNI 10587684 con CQFP N° 34869, domicilio en Mz U7 Lte 45 Asent. H. José Carlos Mariátegui 5ta Etapa, distrito de San Juan de Lurigancho provincia de Lima, Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de Vocal I del Consejo Directivo del Colegio Químico Farmacéutico Provincia del Callao

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- **Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.**
- **No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación**
- **Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)**
- **No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao**
- **No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.**
- **Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.**

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao 01 de octubre 2026

Atentamente,

Jessica Marleni

Nombre y firma del Candidato

Jessica Marleni Caso Torres de Avila

Asli G. Ramírez Llamoca
QUÍMICO FARMACÉUTICO
CQFP: 38227

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

Escaneado con CamScanner

25



REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
10587684-5

Primer Apellido
CASO

Segundo Apellido
TORRES DE AVILA

Prenombres
JESSICA MARLENI

369262

Sexo	Nacionalidad	Fecha de Nacimiento
F	PER	07 09 1977

Estado Civil	Fecha de Emisión
CASADA	30 09 2024

Nº de Tarjeta

Fecha de Caducidad
30 09 2029



Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio

226171

140137

Ubigeo de Nacimiento 140117

Dirección
MZ.U7 LT.48 ASENT.H JOSE CARLOS MARIATEGUI STA ETAPA AMPL

LIMA/LIMA/SAN JUAN DE LURIGANCHO

I<PER10587684<3<<<<<<<<<<<<<<<
7709070F3209309PER<<<<<<<<<<<4
CASO<<JESSICA<MARLENI<<<<<<<<<

Escaneado con CamScanner

24

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

JESSICA MARLENI
CASO TORRES DE
AVILA

QUÍMICO FARMACEUTICO

DNI 10587684

CQFP 34869 - CALLAO

VÁLIDO NOVIEMBRE 2024 - NOVIEMBRE 2029



Dr. Q.F. JOSE LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ
DECANO NACIONAL

www.cqfp.pe

FIRMA DEL TITULAR

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Escaneado con CamScanner

23

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO CALLAO
PRESIDENTE
JURADO ELECTORAL

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123850

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008- SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: CALLAO,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **CASO TORRES DE AVILA JESSICA MARLENI**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el N° 34869 de fecha de colegiatura **08/11/2024** folio N° 9 del Libro de Registro de Titulo N° 03

Especialista en: ______________________ RNE______

Auditor en: ______________________ RNA__.

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo alArtículo 5° del DS N° O08-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	**Mes**	**Año**
	Diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 04 de Agosto del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 6° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, [illegible] condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de expiración. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecidos por cada Colegio Departamental.

Escaneado con CamScanner

22

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 06:
DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Yo, Bitzabel Guillen Huisa, identificado con DNI 44135427 con CQFP N° 36673, domicilio en Ca Los Pobles Mz C Lt 13 Asoc. El Valle San Antonio Anexo 22 Paso, distrito de S. J. Lurigancho, provincia de Lima, Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de Vocal 2 Consejo Directivo Provincial del Callao

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- **Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.**
- **No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación**
- **Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)**
- **No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao**
- **No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.**
- **Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.**

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° Inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao 01 Octubre 2026

Atentamente,

Asli G. Ramirez Llamocca
QUÍMICO FARMACÉUTICO
CQFP: 38227

Nombre y firma del Candidato
Bitzabel Guillen Huisa

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

Escaneado con CamScanner

21


REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 44735727 - 1
CUI

Primer Apellido
GUILLEN

Segundo Apellido
HUISA

Pre Nombres
BITZABEL

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
16 08 1985 030301
Sexo Estado Civil
F S

Fecha Inscripción
03 01 2006
Fecha Emision
21 11 2024
Fecha Caducidad
30 03 2030

44735727

GUILLEN

I<PER44735727<5<<<<<<<<<<<<<<<
8508166F3003301PER<<<<<<<<<<<2
GUILLEN<<BITZABEL<<<<<<<<<<<<<


CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
LIMA

Provincia
LIMA

Distrito
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Dirección
CA LOS ROBLES MZ CV LT 13 ASOC EL VALLE SAN ANTONIO ANEXO 22 PISO 1

Grupo y Factor Sanguineo
Cuarto Nivel 140137
Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votacion 312270

000175 000175 090573 0011 03975234

Escaneado con CamScanner

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO CALLAO
PRESIDENTE
JURADO ELECTORAL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

BITZABEL
GUILLEN HUISA

QUÍMICO FARMACÉUTICO



DNI 44735727
CQFP 36673 - CALLAO
VÁLIDO SETIEMBRE 2025 - SETIEMBRE 2030

Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles
DECANO NACIONAL

www.cqfp.pe



Escaneado con CamScanner

19

COLEGIO QUIMICO FARMACÉUTICO CALLAO
PRESIDENTE
JURADO ELECTORAL

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123521

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **GUILLEN HUISA BITZABEL**
Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 36673** de fecha de colegiatura **19/9/2025** Folio N° **32** del Libro de Registro de Titulo N° **02**

Especialista en: _____ RNE_____

Auditor en:_____ RNA_____.

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° O08-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

	Mes	Año
Habilitado hasta:	diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 02 de febrero del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Articulo 5° Colegiado: Es el profesional Quimico Farmacéutico registrado en el Colegio Quimico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitacion profesional: Es la condicion de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce laprofesión. Esta condicion se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontologia, administrativas o no se encuentre al dia en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitacion profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.

Escaneado con CamScanner

18

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 06:
DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Yo, Elizabeth del Pilar Cayetano Colan, identificado con DNI 42028084 con CQFP N° 33278, domicilio en Jr. Jose Galvez 180 PJ Paul Parras Barrenechea, distrito de Carabayllo, provincia de Lima, Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de Vocal 3 Consejo Directivo del Colegio Química Farmacéutico Provincial del Callao

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- **Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.**
- **No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación**
- **Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)**
- **No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao**
- **No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.**
- **Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.**

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: 30 Setiembre 2026

Atentamente,

Asli G. Ramirez Llamoca
QUÍMICO FARMACÉUTICO
CQFP: 38227

Nombre y firma del Candidato
Elizabeth del Pilar Cayetano Colan

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

Escaneado con CamScanner

17



REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI 42028084-5

Primer Apellido
CAYETANO

Segundo Apellido
COLAN

Prenombres
ELIZABETH DEL PILAR

336057

Sexo F
Nacionalidad PER
Fecha de Nacimiento 10 09 1983
Estado Civil CASADA
Fecha de Emisión 29 08 2023
N° de Tarjeta 0202880097
Fecha de Caducidad 29 08 2031

42028084



Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio

Grupo de Votación 047755

Ubigeo de Nacimiento 140106 Dirección JR. JOSE GALVEZ 180 PJ RAUL PORRAS BARRENECHEA
Donación de Órganos NO

Departamento/Provincia/Distrito
LIMA/LIMA/CARABAYLLO

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER42028084<0<<<<<<<<<<<<<<<
8309101F3108295PER<<<<<<<<<<<2
CAYETANO<<ELIZABETH<DEL<PILAR<

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

14

15

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123351

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 99 SA modificada por el DS N° 022 2005 SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de **CALLAO**

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **CAYETANO COLAN ELIZABETH DEL PILAR**
Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el N° **33278** de fecha de colegiatura **06/03/2024** Folio N° **192** del Libro de Registro de Título N° **02**

Especialista en ____________________ RNE: ____________________

Auditor en ____________________ RNA ____________________

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido

	Mes	Año
Habilitado hasta:	setiembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud

Callao, 30 de setiembre del 2025

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 8° Colegiado. [illegible]

14

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 06:
DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Yo, Diana Dely Tello Cerna, identificado con DNI 70479671 con CQFP N° 34389, domicilio en MZ L 40 A CP Zapallal, distrito de Puerto Piedra, provincia de Lima, Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de Vocal 4 Consejo Directivo del Colegio Químico Farmacéutico Provincial del Callao

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- **Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.**
- **No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación**
- **Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)**
- **No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao**
- **No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.**
- **Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.**

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao 01 Octubre 2026

Atentamente,

Asli G. Ramirez Llamocca
QUÍMICO FARMACÉUTICO
CQFP: 38227

Diana

Nombre y firma del Candidato
Diana Dely Tello Cerna

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

12

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

DIANA DELY
TELLO CERNA

QUIMICO FARMACEUTICO

DNI 70479671
CQFP 34389 - CALLAO
VÁLIDO AGOSTO 2024 - AGOSTO 2029



Mg. Q.F. Sonia M. Delgado Céspedes
DECANA NACIONAL

www.cqfp.pe



Escaneado con CamScanner

11

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123953

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **TELLO CERNA DIANA DELY**
Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 34389** de fecha de colegiatura **19/08/2024** Folio N° **07** del Libro de Registro de Titulo N° **03**

Especialista en: _____RNE_ _____

Auditor en:_____RNA_____.

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° O08-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

	Mes	Año
Habilitado hasta:	diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao,28 de setiembre del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiadodebe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce laprofesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.

Escaneado con CamScanner

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 07:
FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE LISTA: _____

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N° DNI	N° COFP	FIRMA
01	RAMIREZ LLAMOCA	IDA MARIELA	73349523	38228	
02	Mendoza Fabián	Cecilia Martha	25466769	07127	
03	Quevedo Quevedo	Jose Alejandro	25598975	11758	
04	FLORES JULIAN	CORINA ALEJANDRA	71994744	2067	
05	Valenzuela Ortiz	Julio	06952913	09729	
06	Espinoza Huayanay	Nabel	02149427	09151	
07	Ochoa Padros	Coby	40175157	10037	
08	Arenas Hugo	Gerardo	02555040	02791	
09	Incas Peña I	María Consuelo	08568700	16398	
10	ALIPAZAGA ALVARADO	LARRY	10203198	7654	
~~11~~	~~Inca Chavez~~	~~Juan Edgar~~	~~25722811~~	~~9108~~	~~NO Hábil (2022)~~
12	Inga Balbin	Aristides Nelson	25552822	8309	

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA: S/ firma.

FIRMA: _____ **DNI:** 71891626

Nombres y Apellidos: Asli Gabriela Ramirez Llamoca

Lugar y Fecha: Callao, 30 setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL

Escaneado con CamScanner

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 07:
FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE LISTA: _____

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N° DNI	N° COFP	FIRMA	
13	Cano Torres de Avila	Jessica Marlene	10587684	34869		
14	Cunuri Reyes	William Luis	41736768	34392		
15	Perez Quispe	Marcelino	40027193	35351		
16	Martinez Briceño	Julissa Milagros	75012990	35237		
17	Borja Huamani	Orlando Efrain	42761518	35349		
18	Morocco Arce	Jose Luis	41549269	38397		
19	Ramirez Llamocca	Asli Gabriela	74891626	38227		FALSO
20	Guillen Huisa	Betzabel	44735727	36673		
21	Panta Campos	Veronica Fortunata	44551521	35431		
22	Quispe Sanchez	Maria del Rosario	06789149	14145		
~~23~~	~~Davila Raime~~	~~Anita~~	~~44784501~~	~~34487~~		No habil
24	Serna Rosales	Meredis Gladys	09625747	34358		

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA: ~~Casty~~ **DNI:** 74891626

Nombres y Apellidos: Asli Gabriela Ramirez LLamocca

Lugar y Fecha: Callao 28 setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL

9

Escaneado con CamScanner

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 07:
FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE LISTA: _____

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N° DNI	N° CQFP	FIRMA	
25	SHION TAM	KARINNA	40377653	09963		
26	CERRUN RETO	FLOR DE MARIA	08818326	11956		
27	Mejia Flory	Aaron Otaker	10788235	35135		
~~28~~	~~CERRATO CASTILLO~~	~~CARLOS ESTEBAN~~	~~70989209~~	~~35795~~		NO hábil
29	Huaman Ruiz	Rocio	09720836	17475		
30	MOYA FAUSTINO	YANNK CLYDER	47479478	37253		
31	CAYETANO COLAN	ELIZABETH DEL PILAR	42028084	33278		
32	Tello Cerna	Diana Dely	70479671	34389		
33	ROMANI SALAS	CESAR AUGUSTO	25581730	34390		
~~34~~	~~CORTEZ LLACSA~~	~~RONALD EDWIN~~	~~43259152~~	~~10023~~		NO hábil
35	Meza Cochachi	Pablo	73239779	35820		
36	MANRIQUE MARCELO	VILMA VIOLETA	46065447	33016		

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA: _____ **DNI:** 74891626

Nombres y Apellidos: Asli Gabriela Ramirez Llemocca

Lugar y Fecha: Callao 30 setiembre 2026

_____

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ – PRESIDENTE – JURADO ELECTORAL NACIONAL

00

Escaneado con CamScanner

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 07:
FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE LISTA: _____

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N° DNI	N° CQFP	FIRMA	
~~37~~	~~MORON YAURI~~	~~ALEIZA JANET~~	~~09597852~~	~~13849~~		NO habil. Fene
38	Reategui Alegría	Celman	10625986	9566		
~~39~~	~~Orbegoso Vallejos~~	~~Carlos Enrique~~	~~08511930~~	~~16990~~		No pertene ce
40	Ochoa Pachas	Gaby Mercedes	40175157	10037		
41	VEGA RAMIREZ	MARIA CONCEPCIÓN	25610421	3579		
42	Enrico Campos	Rosario Amelia	25415201	347		343
43	Del aguila Dorado	Analy Irma	25789826	6842		
44	Manrique Estrada	Fernando	25407786	506		
45	Mesias Galarza Vd de Proposio	Luz Violeta	25660766	346		
~~46~~	~~Caballero Holguin~~	~~Luis Abelardo~~	~~07457551~~	~~8674~~		NO habil
47	SANTIAGO FLORES	SATURNINO TOMAS	43291518	4246		
48	Delgado Valer	Faviola Mercedes	29281874	148		→ FALSIFICADO

habilitado

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA: s/ firma.

FIRMA: _____ **DNI:** 72891625

Nombres y Apellidos: Asli Gabriela Ramirez Llamocca

Lugar y Fecha: Callao 30 de Setiembre 2026

_____

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ — PRESIDENTE — JURADO ELECTORAL NACIONAL

16

Escaneado con CamScanner

VA

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 07:

FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE LISTA: _____

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N° DNI	N° CQFP	FIRMA
49	~~Civitizze Cotos~~	~~Claudia Paola Jessica~~	~~07629244~~	~~5111~~	~~[illegible]~~
50	~~CHAVEZ MARES~~	~~JULISSA KARENN~~	~~21866404~~	~~12529~~	~~[illegible]~~
51	PUICON RIVAS DE TRABUCCO	MARIA ESTHER	25585058	4371	[illegible]
52	PUQUIO Gamez de VERA	Jenny Yoanna	41081422	35451	[illegible]
53	2LANCA PORAS	MERCEDES MARIBEL	09795952	16316	[illegible]
54	Malpartida Rodriguez	Judith Sabina	10561 08	11252	[illegible]
55	FLORES TAMAYO	LUIS ANGEL	08620575	10659	[illegible]
56	Camarra Roque	Henry Luis	10205757	9275	[illegible]
57	GUERRA MALDONADO	BETTY BLANCA	25806993	8508	[illegible]
58	Huarca Sicasaire	Daniela Angela	40206013	14563	[illegible]
59	Huarayaza Apaza	Rosa Estiva	25805556	16325	[illegible]
60	~~Lam Torres~~	~~Milagros Eugenia~~	~~30836307~~	~~1443~~	~~[illegible]~~

NO hábil
NO pertenece.
Firma falsificada.

PERSONERO TITULAR/~~SUPLENTE~~ DE LA LISTA: A/ Firma.

FIRMA: _____ **DNI:** 74891626

Nombres y Apellidos: Dsli Gabriela Ramirez Llamocca

Lugar y Fecha: Callao 30 setiembre 2026

_____

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL

6

Escaneado con CamScanner

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 07:

FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE LISTA: _____

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N° DNI	N° CQFP	FIRMA	
61	Mondragon Tarrillo	Ins Giovana	41034142	14187		
62	PRIETO ALARCON	MARIA ESTHER	25741078	12204		
63	Reyes Bustamante	Carlos Alberto	08346425	0323		→ FALSIFICADO
64	VILLACONZA RODRIGUEZ	CELIA NORA	25702115	10608		
65	~~Talledo Chumbe~~	~~Yaquely Maria~~	~~42017504~~	~~14388~~	~~Talledo~~	NO hábil
66	~~Urgarte Valenzuela~~	~~Milagros Del Carmen~~	~~23099014~~	~~10150~~		NO hábil
67	YATACO HUAROTE	JULIO CESAR	21880521	8498		
68	Espinoza Galindo	Flor	10349405	9610		
69	Castañeda Davila	Grecia Veronica	70289535	35819		
70	~~GUTIERREZ JONAMPA~~	~~LAURA~~	~~46135528~~	~~35635~~		NO hábil.
71	Villanueva Cotrina	BRIAN BENJAMIN	70939013	34531		

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA: r/firma.

FIRMA: _____ **DNI:** 74891626

Nombres y Apellidos: Asli Gabriela Ramirez Llamocca

Lugar y Fecha: Callao 30 setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL

Colegio Químico Farmacéutico Callao – Presidente – Electoral

Escaneado con CamScanner

4

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FARMACEUTICOS FORJADORES DEL FUTURO

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Nuestro partido se define como una organización de **centro democrático, tecnocrática y con un profundo sentido humanista**. Sostenemos que la economía y el desarrollo de un país son inviables sin una población sana. Colocamos la **salud pública, la seguridad farmacéutica y el bienestar social** como las máximas prioridades del Estado, entendiendo que el medicamento no es una mercancía, sino un bien social fundamental para la dignidad humana.

La gestión actual de nuestro colegio químico farmacéutico nacional necesita un cambio hacia el mundo digital con el uso de la tecnología de punta y la modernización de los procesos para dar nuevos resultados.

VISIÓN DEL CQFP

A CORTO PLAZO: Ser un colegio referente, innovador y comprometido con la salud de la población peruana

A MEDIANO PLAZO: Ser un colegio profesional con local, auditorio y centro recreacional propio que sirve los servicios de salud a la población y los agremiados farmacéuticos

A LARGO PLAZO; Ser una Institución reconocida, referente y centro de capacitaciones nacional e internacional, que brinda excelencia académica a los agremiados químicos farmacéuticos, a los profesionales de la salud y a la comunidad peruana.

MISIÓN

Somos una organización comprometida con la defensa de la salud pública y el bienestar social, que legisla y gestiona soluciones técnicas para derribar las barreras económicas y logísticas en el acceso a los medicamentos. Trabajamos para modernizar el sistema sanitario nacional, **promover la industria farmacéutica pública y la farmacovigilancia**, y asegurar que ninguna receta médica quede sin atender, uniendo a la comunidad y a los profesionales de la salud en la forja de un Perú sano, justo y con igualdad de oportunidades.

Escaneado con CamScanner

3

II. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El **Plan de Gobierno en Salud** de nuestro partido **"Farmacéuticos Forjadores del Futuro"** logra capitalizar la experiencia técnica de su base profesional, enfocándose en el acceso oportuno a medicamentos, la reestructuración logística del sector y la transformación de la atención primaria en el Perú.

Eje Estratégico: "Salud Integral, Medicamentos para Todos y Gestión Eficiente"

1. Reforma del Sistema de Suministro y Acceso a Medicamentos

- **Soberanía Farmacéutica y Producción Nacional:** Impulsar la reactivación de laboratorios nacionales y públicos para la producción de medicamentos esenciales y genéricos de alta calidad, reduciendo la dependencia de importaciones.
- **Digitalización y Trazabilidad del Stock:** Implementar un sistema nacional interconectado en tiempo real (MINSA, EsSalud, Sanidades) mediante tecnología blockchain para evitar el desabastecimiento, la pérdida por vencimiento y la corrupción en la cadena logística.
- **Farmacias Públicas Comunitarias:** Fortalecer y expandir las farmacias institucionales en los establecimientos de primer nivel de atención, asegurando que el 100% de las recetas de los pacientes del SIS sean cubiertas gratuitamente y de forma inmediata.

2. Reestructuración de la Regulación y Vigilancia Sanitaria

- **Modernización de la DIGEMID:** Transformar la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas en un organismo autónomo, con procesos de certificación e inversión tecnológica acelerados, reduciendo las barreras burocráticas para el ingreso de terapias innovadoras.
- **Combate al Comercio Ilegal:** Endurecer las sanciones penales y administrativas contra la falsificación, el contrabando y la venta adulterada de productos farmacéuticos, protegiendo la salud pública a nivel nacional.

3. Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención y Rol del Farmacéutico

- **Optimización de las Redes Integradas de Salud (RIS):** Repotenciar las postas y centros de salud con infraestructura moderna, laboratorios clínicos básicos y equipamiento de telemedicina.
- **El Farmacéutico Clínico como Agente de Salud:** Integrar activamente al profesional químico-farmacéutico en los equipos multidisciplinarios de atención primaria para liderar programas de farmacovigilancia, seguimiento farmacoterapéutico y educación sanitaria a la comunidad.

4. Financiamiento, Gestión y Unificación Progresiva

- **Eficiencia en el Gasto en Salud:** Incrementar el presupuesto del sector salud de forma eficiente, orientando los recursos prioritariamente a la

Escaneado con CamScanner

prevención, la compra corporativa transparente de medicamentos y la mejora de la infraestructura.

- **Interoperabilidad Total:** Unificar las historias clínicas electrónicas y los sistemas de referencia y contrarreferencia entre el MINSA y EsSalud para agilizar las citas médicas y optimizar el uso de la infraestructura hospitalaria pública.

III. PROPUESTAS

Las propuestas de nuestro partido político **"Farmacéuticos Forjadores del Futuro"** son:

1. Transformar la gestión a procesos digitales
2. Extender la gestión del CQFP para periodos de tres años
3. Contar con un local propio
4. Lograr construir un auditorio moderno
5. Lograr adquirir un centro recreacional propio del CQFP
6. Capacitaciones de alto nivel con ponentes internacionales
7. Reconocer los trabajos de investigación de los agremiados
8. Apoyar a los colegios departamentales y del Callao para modernizar sus auditorios y centros de recreación

IV. MENSAJE FINAL

Estimados colegas, profesionales de la salud, y de manera muy especial, hermanos Químicos Farmacéuticos del Perú:

A los químicos farmacéuticos del Perú se nos ha maltratado por demasiado tiempo. Se nos ve muchas veces como simples dispensadores de cajas, ignorando que somos los científicos de la salud, los expertos en el medicamento, la última y más accesible frontera de defensa que tiene el ciudadano de a pie en cada barrio, en cada provincia y en cada comunidad de nuestra patria.

El partido 3F viene a cambiar esa historia. Nuestro plan de gobierno tiene objetivos técnicos muy claros:

- **Primero:** Vamos a erradicar el desabastecimiento crónico con tecnología. Implementaremos la trazabilidad digital en tiempo real de cada medicamento. ¡Ninguna ampolla más se volverá a vencer en un almacén corrupto mientras un peruano muere en emergencia!
- **Segundo:** Defenderemos la soberanía farmacéutica. El Perú volverá a investigar, a desarrollar y a producir sus propios medicamentos esenciales de alta calidad a través de laboratorios nacionales modernos.
- **Tercero:** Integraremos por ley al Químico Farmacéutico Clínico en los equipos multidisciplinarios del Primer Nivel de Atención. ¡Somos agentes de salud, líderes en farmacovigilancia y seguimiento terapéutico, y el Estado va a reconocer nuestro valor en la prevención comunitaria!

Escaneado con CamScanner

1
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO
PRESIDENTE
JURADOS ELECTORALES

- **Cuarto:** Enfrentaremos sin miedo los monopolios y la concertación de precios. El medicamento no es una mercancía para enriquecer a unos cuantos; ¡el medicamento es un bien social y un derecho humano fundamental! *(Pausa para aplausos)*

Colegas farmacéuticos, médicos, enfermeros, técnicos y ciudadanos que nos acompañan: la salud pública no se va a curar con los mismos políticos de siempre. A este sistema enfermo no le faltan recursos, le sobra corrupción y le falta ciencia. Necesitamos la precisión del laboratorio, la ética del juramento profesional y la fuerza de la acción política.

Los invito a ponerse la bata blanca de la dignidad. Los invito a salir de los laboratorios y las farmacias para tomar las plazas, las regiones y el Congreso. Vamos a demostrarle al Perú que los profesionales de la salud no solo sabemos curar cuerpos, ¡también sabemos sanar y forjar el futuro de nuestra patria!

¡Viva el profesional de la salud peruano!
¡Viva la orden Químico-Farmacéutica!
¡Y que viva por siempre Farmacéuticos Forjadores del Futuro!

¡Muchas gracias!

Escaneado con CamScanner